San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	CÓDIGO:	M-MECI-GDS-FO-15
		VERSIÓN:	2
		FECHA EMISIÓN:	02-01-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SM-SAMC-001-2025

CONTRATISTA	LINEAS TRANVÍA S.A.
NIT.	826.002.895-0
REPRESENTANTE LEGAL	LAUREANO SÁNCHEZ PÉREZ
C.C.	4.237.861 DE SAN MATEO
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO - BOYACÁ, VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL:	CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($120.496.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Y 16 FINES DE SEMANA
CC DE SUPERVISOR:	9.636.171 DE PESCA – BOYACA
SUPERVISOR:	ARQ. EDINSON MAURO RICO MARTÍNEZ
FECHA DE INICIACION:	11 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 DE JULIO DE 2025
MUNICIPIO:	SAN MATEO BOYACÁ
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN

En San Mateo Boyacá a los doce (12) días del mes de agosto de 2025, se reunieron, **EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA** alcalde Municipal, **LAUREANO SÁNCHEZ PÉREZ,** identificado con C.C. 4.237.861 de San Mateo, actuando en representación legal de la LINEAS TRANVÍA S.A. cuyo NIT es 826.002.895-0 contratista y el **ARQ. EDINSON MAURO RICO MARTÍNEZ** como supervisor, con el fin de elaborar la presenta Acta de Liquidación por Mutuo acuerdo

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de San Mateo Boyacá y LAUREANO SÁNCHEZ PÉREZ identificado con C.C. 4.237.861 de San Mateo, actuando en representación legal de LINEAS TRANVÍA S.A. cuyo NIT es 826.002.895-0, en calidad contratista, celebró el contrato de selección abreviada de menor cuantía No. SM-SAMC-001-2025, cuyo objeto es PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO - BOYACÁ, VIGENCIA 2025.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación por mutuo acuerdo del mismo de conformidad con el Decreto 734 de 2012 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS ($118.409.000) M/CTE. Equivalente al 98.26 % del valor contratado.

5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

DESCRIPCIÓN	CANCELADO	CONTRATADO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 120.496.000	
PAGOS ACTAS ANTERIORES:		$ 76.524.000,00
VALOR ACTA DE PAGO FINAL:		$ 41.885.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:		$ 2.087.000,00
SUMAS IGUALES:	**$ 120.496.000**	**$ 120.496.000**

6. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato.

ACUERDAN

1. Dar por liquidado el Contrato No. **SM-SAMC-001-2025**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas una vez el municipio cancele al contratista el acta de pago, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato y al contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por las que en ella intervinieron, en señal de plena aceptación, declarándose mutuamente a

DOCUMENTO CONTROLADO

San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	CÓDIGO:	M-MECI-GDS-FO-15
		VERSIÓN:	2
		FECHA EMISIÓN:	02-01-2024

paz y salvo, sin perjuicio de la posibilidad que subsista mediante este documento oficial, el que se constituya para esos efectos en título ejecutivo contentivo de una obligación clara, expresa y exigible a partir de la fecha.

Para constancia se firma a los Doce (12) días de agosto de 2025.

ARQ. EDINSON MAURO RICO MARTÍNEZ
Supervisor

EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
Alcalde Municipal

LINEAS TRANVIA S.A. LTV GERENTE

LINEAS TRANVIA S.A.
R/L LAUREANO SÁNCHEZ PEREZ
C.C. 4.237.861 DE SAN MATEO
CONTRATISTA

DOCUMENTO COPIADO